JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**2019**0**0186**00 (L.S.C.)

En atención al oficio remitido, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario y poner en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta enviada por el jefe de división de cesantías del Fondo Nacional del Ahorro, con la cual nos informa que se registró en el sistema de dicha entidad el embargo del 100% de las cesantías del demandado, señor CESAR AUGUSTO MALAGÓN GONZÁLEZ.

NOTIFÍQUESE

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 120

HOY: 26 de Julio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA